



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad  
Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del  
Agua Huarney Chicama

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **266** -2017-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, **03 MAR. 2017**

**VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 63303-2016, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, el Gerente General de la empresa Santa Isabella S.A.C., solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto del pozo tubular de IRHS 233 ubicado en el predio denominado Lote Alto Moro B-04, ubicado en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; adjuntando la documentación que acredita la propiedad del mismo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2011-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 12 de enero de 2011, la Administración local de Agua Moche Viru Chao, otorgó licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios a favor de la empresa ECO S.A., para el pozo tubular de IRHS-233 el cual se encuentra ubicado en el predio de las coordenadas geográficas UTM Datum WGS 84: 723 872 E- 9 107 635 N, ubicado en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 110-2016-ANA-AAA IV HUARMEY-CHICAMA/ALA MOCHE-VIRÚ-CHAO/RAAS/CTR, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 002-2011-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO a favor de la empresa ECO S.A., y, en consecuencia, se **otorgue** licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios a favor de empresa **Santa Isabella S.A.C.**, respecto del pozo tubular de IRHS 233, para aprovechar un volumen máximo de agua otorgado de 414 720,00m<sup>3</sup>; para un área bajo riego de 169,10 ha., cuya fuente de agua es el acuífero Moche, predio ubicado políticamente en el distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, con Informe Legal N° 067-2017-ANA/AAA.HCH-UAJ/VAML, la Unidad de Asesoría Jurídica, da cuenta que los actuados en el expediente se encuentran tramitados conforme a ley, por lo que corresponde atender lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios** establecida en la Resolución Administrativa N° 002-2011-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 12 de enero de 2011a favor de la empresa ECO S.A., respecto del pozo tubular de IRHS 233, dejándola subsistente en lo demás que contiene.



Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua subterránea, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, proveniente del acuífero Moche a favor de la empresa SANTA ISABELLA S.A.C, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Razón Social	RUC	U.C.	Volumen de agua otorgado (m³)	Módulo (m³/ha)							
1	Santa Isabella S.A.C.	20512382909	...	414 720,00	9 860,00							
Datos del predio donde se hará uso del agua												
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide		Ubicación Política					
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)		Departamento	Provincia	Distrito			
1	...	Lote Alb Moro B-04	169,10	169,100	E	723 872	N	9 107 635	La Libertad	Trujillo	Laredo	
Organización de Usuarios						Uso del Agua						
Junta de Usuarios						Clase						Productivo
Comisión de Usuarios						Tipo						Agrícola
Comité de Usuarios						Cuenca						Moche
Fuentes de agua destinada para el aprovechamiento hídrico												
N°	Origen	Subterráneo	Tipo	Acuífero	Nombre	Moche	IRHS	233				
1	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17 L	E	723 872	N	9 107 635	Tipo de Captación	Tubular	Volumen (m³)	414 720,00		
	Dispositivo de medición		E		N		Marca		Código			
2	Ubicación de la captación		E		N		Tipo de Captación		Volumen (m³)			
	Dispositivo de medición		E		N		Marca		Código			



Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)															
IRHS	Usos	U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
233	Agrícola	...	34 560,00	34 560,00	34 560,00	34 560,00	34 560,00	34 560,00	34 560,00	34 560,00	34 560,00	34 560,00	34 560,00	34 560,00	414 720,00

Artículo Tercero.- La titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Inscríbese, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Disponer, la notificación de la presente resolución a SANTA ISABELLA S.A.C., la empresa ECO S.A., con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO**  
 Director  
 Autoridad Administrativa del Agua  
 Huarvey Chicama

